



**DICTAMEN TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS
ID 462307**

En cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, se procede a elevar este dictamen técnico referente a las especificaciones técnicas para la licitación que se desea llevar a cabo para la convocatoria de referencia, en los siguientes términos:

A. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La adquisición de cubiertas para el parque automotor de la Gobernación de Paraguari es esencial para garantizar el funcionamiento óptimo de maquinarias viales, camionetas y tractores agrícolas. Estas herramientas son fundamentales para cumplir con las necesidades operativas de la institución, como obras viales y labores agrícolas, que benefician directamente a la comunidad. Además, contar con garantías mínimas contra defectos de fabricación asegura una inversión confiable y duradera.

Las especificaciones técnicas se han establecido con criterios objetivos y basados en estándares de calidad internacionales, priorizando la funcionalidad y compatibilidad de las cubiertas con los equipos existentes. Asimismo, se exige que las marcas ofertadas provengan de bienes fabricados dentro del MERCOSUR, respetando normativas regionales y promoviendo el comercio justo.

Estas características aseguran que las especificaciones técnicas sean razonables, proporcionales y alineadas con las necesidades de la Gobernación, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos. Al priorizar la calidad y durabilidad de los productos, se busca optimizar los servicios prestados a la comunidad, reflejando transparencia y adecuada gestión en el proceso de adquisición. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

B. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica para el presente proceso.

Por tanto, en base a lo expresado, se recomienda llevar adelante los procesos que sean necesarios para la ejecución del servicio de seguro médico para funcionarios de la institución, salvo mejor parecer.

Lugar y fecha: Paraguari, 23 de febrero de 2024.

UOC Convocante: Uoc Gobierno Departamental de Paraguari

Unidad o área requirente: Dpto. de Taller.

Funcionario o técnico Responsable: José Trinidad.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Taller, Sría de Obras Públicas.

Abg. José Trinidad
Jefe de Transporte
Gobernación de Paraguari

Dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510

Teléfono: + 595 531 432 211

E-mail: gobparaguari@gmail.com